
GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. L. Julián Pérez
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXXIV. Ciudad Trujillo, 15 de Agosto de 1953. Nº 7594.

Decreto Nº 8945 que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 8945.

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Rafael Quirino Despradel, como Médico;
- b) Al Doctor Juan Francisco Contreras Puente, como Dentista;
- c) A la Doctora Diana Emilia Martínez Casado, como Farmacéutica;
- d) A la Doctora Elvira Celeste Febles y Vásquez, como Farmacéutica.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.